

RESOLUTION NO. 2024-1243

A RESOLUTION OF THE MAYOR AND COMMON COUNCIL OF THE TOWN OF CHINO VALLEY, ARIZONA, PROPOSING AN EXTENSION OF THE ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION AND REFERRING IT TO THE VOTERS OF THE TOWN OF CHINO VALLEY, ARIZONA.

WHEREAS, the Article IX, Section 20, Subsection 9, of the Arizona State Constitution permits the Mayor and Council of the Town of Chino Valley ("Town Council") to submit to the voters of the Town of Chino Valley (the "Town") an alternative expenditure limitation; once approved, such alternative expenditure limitation is effective for the succeeding four years; and

WHEREAS, the voters of the Town of Chino Valley first approved an alternative expenditure limitation in 1985 and have, every four years thereafter, approved an alternative expenditure limitation; the most recent voter approval occurred in 2020; and

WHEREAS, the alternative expenditure limitation approved by the voters in 2020 expires on June 30, 2025; and

WHEREAS, the Town Council, after two public hearings, has determined that the continuation of an alternative expenditure limitation is necessary for the Town.

NOW, THEREFORE, BE IT RESOLVED by the Mayor and Common Council of the Town of Chino Valley, Arizona as follows:

SECTION 1. The Recitals above are hereby incorporated as if fully set forth herein.

SECTION 2. The alternative expenditure limitation shall be submitted to the Chino Valley voters for extension, as follows:

SHALL THE FOLLOWING BE ADOPTED BY THE TOWN OF CHINO VALLEY AS AN ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION:

"THE MAYOR AND COMMON COUNCIL OF THE TOWN OF CHINO VALLEY SHALL ANNUALLY, AS PART OF THE ANNUAL BUDGET ADOPTION PROCESS, ADOPT AN ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION EQUAL TO THE TOTAL AMOUNT OF BUDGETED EXPENDITURES/EXPENSES AS IT APPEARS ON THE ANNUAL BUDGET AS ADOPTED BY THE COUNCIL. THIS ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION SHALL INCLUDE ALL EXCLUSIONS PERMITTED BY ARTICLE 9, SECTION 20 OF THE ARIZONA CONSTITUTION, AND SHALL APPLY TO THE TOWN OF CHINO VALLEY FOR EACH OF THE FOUR FISCAL YEARS IMMEDIATELY FOLLOWING ADOPTION OF THE ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION. THE ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION SHALL BE ADOPTED EACH YEAR AFTER A PUBLIC HEARING AT WHICH THE CITIZENS OF THE TOWN OF CHINO VALLEY MAY COMMENT ON THE PROPOSED ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION. NO EXPENDITURES MAY BE MADE IN VIOLATION OF SUCH ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION, NOR MAY ANY PROPOSED EXPENDITURES BE IN EXCESS OF ESTIMATED AVAILABLE REVENUES, EXCEPT THAT THE MAYOR AND THE COMMON COUNCIL MAY, BY THREE-

FOURTHS VOTE, DECLARE AN EMERGENCY AND SUSPEND THE ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION. THE SUSPENSION OF THE ALTERNATIVE EXPENDITURE LIMITATION SHALL BE IN EFFECT FOR ONLY ONE FISCAL YEAR AT A TIME."

SECTION 3. If any section, subsection, sentence, clause, phrase or portion of this Resolution is for any reason held to be invalid or unconstitutional by the decision of any court of competent jurisdiction, such decision shall not affect the validity of the remaining portions thereof.

SECTION 4. The Mayor, the Town Manager, the Town Clerk and the Town Attorney are hereby authorized and directed to take all steps necessary to carry out the purpose and intent of this Resolution, including publication of a notice in the manner and at the times set forth in ARIZ. REV. STAT. § 41-563.01.

PASSED AND ADOPTED by the Mayor and Common Council of the Town of Chino Valley, Arizona this 26th day of March, 2024.



Jack W. Miller, Mayor

ATTEST:



Erin N. Deskins

Erin N. Deskins, Town Clerk

APPROVED AS TO FORM:



Andrew J. McGuire, Town Attorney
Gust Rosenfeld, P.L.C.

I hereby certify the above foregoing Resolution No. 2024-1243 was duly passed by the Council of the Town of Chino Valley, Arizona, at a regular meeting held on March 26, 2024, and that quorum was present thereat and that the vote thereon was 6 ayes and 0 nays and 0 abstentions. 1 Council members were absent or excused.

Erin N. Deskins

Erin N. Deskins, Town Clerk

RESOLUCIÓN N° 2024-1243

UNA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CHINO VALLEY, ARIZONA, QUE PROPONE UNA EXTENSIÓN DE LA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA Y QUE LA REMITE A LOS VOTANTES DEL PUEBLO DE CHINO VALLEY, ARIZONA

CONSIDERANDO QUE, la subsección 9 de la sección 20 del artículo IX de la Constitución estatal de Arizona permite al alcalde y el concejo municipal del Pueblo de Chino Valley ("Concejo Municipal") a presentar a los electores del Pueblo de Chino Valley (el "Pueblo") una alternativa limitación de gastos; una vez aprobada, dicha limitación de gastos alternativa permanece vigente para los siguientes cuatro años; y

CONSIDERANDO QUE, los electores del Pueblo de Chino Valley aprobaron por primera vez una limitación de gastos alternativa en 1985 y, desde entonces, cada cuatro años han aprobado una limitación de gastos alternativa; la aprobación de los votantes más reciente se produjo en 2020; y

CONSIDERANDO QUE, la limitación de gastos alternativa aprobada por los votantes en 2020 se vencerá el 30 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO QUE, después de dos reuniones abiertas al público, el Concejo Municipal ha determinado que una extensión de la limitación de gastos alternativa es necesaria para el Pueblo;

POR LO TANTO, SE RESUELVE por el alcalde y el Concejo Municipal del Pueblo de Chino Valley, Arizona, como sigue:

SECCIÓN 1. Los considerandos anteriores quedan incorporados como si fueran plenamente establecidos en el presente documento.

SECCIÓN 2. La limitación de gastos alternativa será presentada a los electores de Chino Valley para extensión como sigue:

DEBERÁ EL PUEBLO DE CHINO VALLEY ADOPTAR LO QUE SIGUE COMO UNA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA:

"CADA AÑO EL ALCALDE Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CHINO VALLEY, COMO PARTE DEL PROCESO ANUAL DE ADOPTAR EL PRESUPUESTO, DEBERÁN ADOPTAR UNA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA IGUAL A LA CANTIDAD TOTAL DE LOS GASTOS/COSTOS PRESUPUESTADOS COMO APARECE EN EL PRESUPUESTO ANUAL COMO SE HAYA ADOPTADO POR EL CONCEJO. ESTA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA INCLUIRÁ TODAS LAS EXCLUSIONES PERMITIDAS POR LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO IX DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y SE APLICARÁ AL PUEBLO DE CHINO VALLEY PARA CADA UNO DE LOS CUATRO AÑOS FISCALES INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE ADOPTAR LA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA. LA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA SE DEBERÁ ADOPTAR CADA AÑO DESPUÉS DE UNA

REUNIÓN ABIERTA AL PÚBLICO EN LA CUAL LOS CIUDADANOS DEL PUEBLO DE CHINO VALLEY PUEDAN COMENTAR SOBRE LA PROPUESTA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA. NO SE PERMITIRÁ NINGÚN GASTO EN VIOLACIÓN DE DICHA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA, NI SE PERMITIRÁ CUALQUIER GASTO PROPUESTO EN EXCESO DE LOS INGRESOS CALCULADOS DISPONIBLES, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL ALCALDE Y EL CONCEJO PUEDAN, POR UN VOTO DE TRES CUARTOS, DECLARAR UNA EMERGENCIA Y SUSPENDER LA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA. DICHA SUSPENSIÓN DE LA LIMITACIÓN DE GASTOS ALTERNATIVA PERMANECERÁ VIGENTE POR SÓLO UN AÑO FISCAL A LA VEZ”.

SECCIÓN 3. Si cualquier sección, subsección, frase, cláusula, expresión o porción de la presente Resolución sea, por cualquier razón, considerada no válida o inconstitucional por la decisión de un tribunal de jurisdicción competente, tal determinación no afectará la validez de las partes restantes de la misma.

SECCIÓN 4. El alcalde, el administrador municipal, la secretaria municipal y el abogado para el municipio quedan autorizados y dirigidos a adoptar todas las medidas necesarias para llevar a cabo el propósito y la intención de la presente Resolución, incluida la publicación de una notificación en la forma y en los horarios establecidos en la ley estatal, ARIZ. REV. STAT. § 41-563.01.

APROBADA Y ADOPTADA por el Alcalde y el Concejo Municipal del Pueblo de Chino Valley, Arizona este 26 de marzo de 2024.



Jack W. Miller, Alcalde

DOY FE:



Erin N. Deskins

Erin N. Deskins, Secretaria Municipal

APROBADA EN CUANTO A LA FORMA:



Andrew J. McGuire, Abogado para el Municipio
Gust Rosenfeld, P.L.C.

Por la presente certifico que la anteriormente mencionada Resolución No. 2024-1243 fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal del Pueblo de Chino Valley, Arizona, en una reunión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2024 y que estaba presente un quórum allí y que el voto sobre la misma fue 6 a favor y 0 en contra y 0 abstenciones. 1 miembros del Concejo estaban ausentes o dispensados.

Erin N. Deskins

Erin N. Deskins, Secretaria Municipal